



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

06 MAR. 2015

ANGOL,

4 15

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 05 de Marzo del 2.015, enviada por don **HECTOR ALEJANDRO RIQUELME AVILA, Rut N° 17.159.184-8**, quien solicita autorización para realizar **ENCUENTRO CULTURAL DE ARTISTAS ANGOLINOS** el día Sábado 07 de Marzo del 2015.

b) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a don **HECTOR ALEJANDRO RIQUELME AVILA**, para realizar **ENCUENTRO CULTURAL DE ARTISTAS ANGOLINOS**, a realizarse en local comercial club de artesanos, ubicada por calle Arturo Prat de esta ciudad, para el día sábado 07 de Marzo del 2015 desde las 20:00 horas hasta las 03:00 horas del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


I. MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
*
MARIO BARRAGAN SALADO
4
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/fcl.

Distribución:

- **Hector Alejandro Riquelme Ávila**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Secretaría Municipal.


I. MUNICIPALIDAD
* ALCALDE
*
OBDSLIO VALDEBENITO BURGOS
ANGOL
ALCALDE DE ANGOL